

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Los sectores más sancionados en el 2022 por la UIF

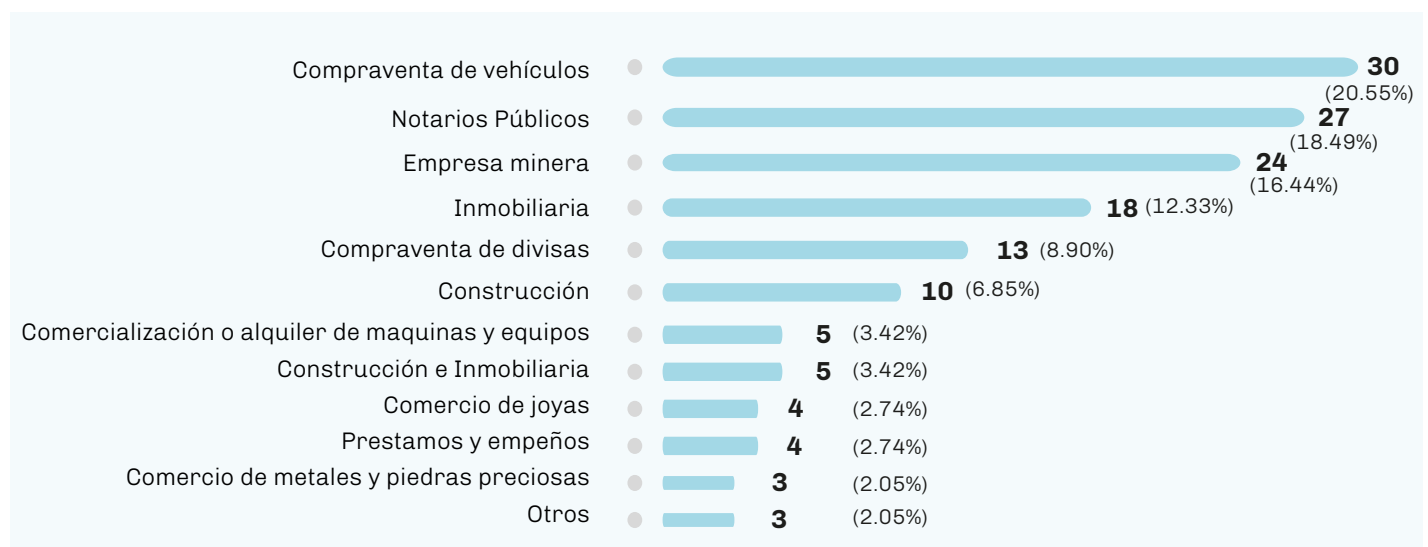
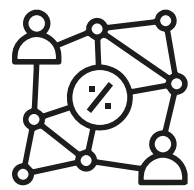
Los Sujetos Obligados supervisados por la UIF-Perú tienen la obligación de implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (**SPLAFT**) acorde a la Ley Nro. 27693, su Reglamento (Decreto Supremo Nro. 020-2017-JUS) y la Resolución SBS N° 789-2018.

Si no implementan un SPLAFT o lo implementan de forma defectuosa, son pasibles de recibir una sanción (amonestación o multa) y ser incluidos en una lista pública de sancionados emitida por la UIF-Perú.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
INFRACCIÓN LEVE	Amonestación Multa no menor a 0.15 UIT hasta 3 UIT.	Amonestación Multa no menor de 0.50 UIT hasta 10 UIT.
INFRACCIÓN GRAVE	Multa no menor de 0.50 UIT ni más de 6 UIT.	Multa no menor de 2 UIT ni más de 20 UIT.
INFRACCIÓN MUY GRAVE	Multa no menor de 4 UIT ni más de 15 UIT.	Multa no menor de 7 UIT ni más de 100 UIT.

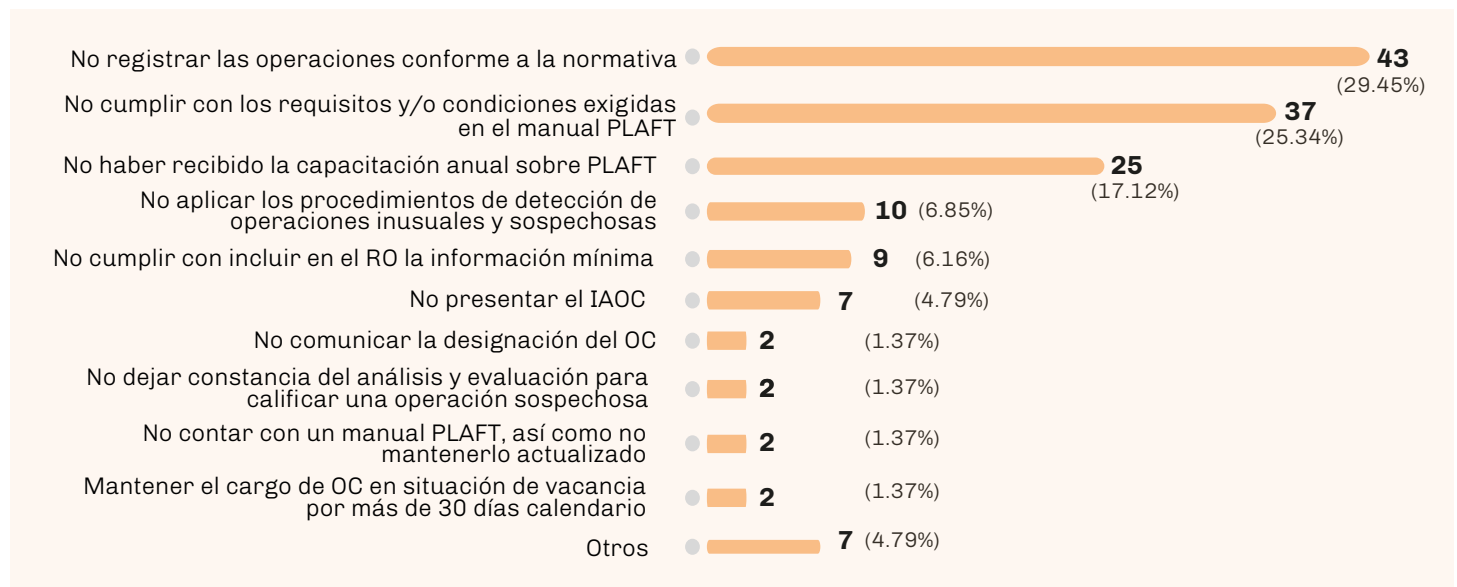
Sanciones por sector durante el periodo 2022

Durante el año 2022, los Sujetos Obligados de los sectores “compraventa de vehículos”, “notarios públicos”, “empresa minera” e “inmobiliaria” fueron los más sancionados, representando casi el **70% del total**.



Las infracciones cometidas en el periodo 2022

Las infracciones que más se cometieron durante el año 2022 están vinculadas principalmente a tres puntos : (i) no registrar correctamente las operaciones, (ii) tener un Manual del SPLAFT incompleto, (iii) no haber realizado la capacitación anual en temas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



¿Qué acciones implementar para evitar ser sancionado por la UIF-Perú?

Tener debidamente implementado cada uno de los elementos del SPLAFT exigibles a cada Sujeto Obligado.

Se recomienda que un tercero pueda verificar anualmente la correcta implementación y funcionamiento del SPLAFT, conforme a la normativa aplicable a cada Sujeto Obligado.

Efectuar capacitaciones anuales para que los colaboradores y directivos de la compañía se concienticen en el cumplimiento del SPLAFT.

Juan Diego Ugaz
juh@prcp.com.pe
SOCIO
VER PERFIL

Erick Palao
epv@prcp.com.pe
ASOCIADO
VER PERFIL

Mercedes Ramírez
mra@prcp.com.pe
ASOCIADA
VER PERFIL